



Resolución de la Autoridad Portuaria de Almería por la que se rectifica error advertido en el anuncio de enajenación mediante pública subasta del Buque LADY BOSS.

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado del pasado día 19 de febrero de 2019, de la Autoridad portuaria de Almería relativo a la enajenación mediante pública subasta del buque LADY BOSS

Donde dice:

Subastas sucesivas: Si quedara desierta la subasta, podrán celebrarse tres subastas sucesivas, siendo el tipo de licitación en tal caso, el del precio de salida que se reducirá en un quince por ciento en cada una de las dos subastas siguientes y de no adjudicarse en ninguna de esas dos subasta, la tercera será libre de tipo. El licitador deberá indicar en el exterior de los sobres número 1 y 2 el número de subasta en la que desea participar.

Debe decir:

Subastas sucesivas: Si quedara desierta la subasta, podrán celebrarse tres subastas sucesivas, siendo el tipo de licitación en tal caso, el del precio de salida que se reducirá en un quince por ciento en cada una de las tres subastas siguientes. El licitador deberá indicar en el exterior de los sobres número 1 y 2 el número de subasta en la que desea participar.

Almería, 19 de febrero de 2019.- La Presidenta.- M^a. Carmen Ortiz Rivas.

